

N.I.E. nº X3938836V, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 283/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 318 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN EXPEDIENTE
N.º 311/2011

2175.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. AMIN LAMADIL EL MOKHTAR con D.N.I./N.I.E. 45298219H, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA 8 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. AMIN LAMADIL EL MOKHTAR con D.N.I./N.I.E. n° 45298219H, Resolución de Expediente Administrativo Sancionador N° 311/2011, por supuesta infracción Grave del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana., sancionada conforme al art. 28 1.a) con multa de 379 €. Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (B.O.M.E.)".

Se interesa de ese organismo remita constancia de la publicación y fecha en que se efectuó, para proseguir con los trámites del expediente.

La Secretaria General. M.^a Elena Alonso Muñoz.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA
RELACIÓN DE RESOLUCIONES

EN PRIMERA INSTANCIA

2176.- Número acta, I522011000016654, F. Resolución, 02/08/2011, Nombre Sujeto Responsable, Tabisam, S.L., NIF/NIE/CIF, B03343662, Domicilio, C/. Polígono Sepes C/. La Espiga Nave A-11 - 52006 - Melilla, Importe, 6.138,00€, Materia, Seguridad y Salud.

Número acta, I522011000013321, F. Resolución, 02/08/2011, Nombre Sujeto Responsable, Mohamed Dris Hadi, NIF/NIE/CIF, 45288436X, Domicilio, C/. Aznalmara, 45 - Melilla, Importe, 3.291,93 €, Materia, Seguridad Social.